

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE  
FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA  
NIT 890.901.524-3**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la fundación.
2. La Administración de la fundación es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso el examen sobre los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2024.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
  - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 237005 APORTES E.P.S., 237006 APORTES A.R.P., 237010 CAJAS DE COMPENSACION, I.C.B.F y SENA, y 238030 FONDOS DE CESANTIAS Y/O PENSIONES del mes de diciembre 2024 contra la planilla PILA del mismo corte.
  - Verificación que el pago de las planillas integradas de liquidación (Su Aporte) del mes de diciembre de 2024 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación se expide la certificación solicitada por la Fundación Educadora Infantil Carla Cristina

**CERTIFICA QUE:**  
*(Cifras expresadas en pesos colombianos)*

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por la Fundación Educadora Infantil Carla Cristina, la Fundación ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, Riesgos Profesionales, Pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de diciembre de 2024 mediante las planillas integradas de liquidación (Su Aporte), como se detalla a continuación:

| Numero de planilla | Valor              |
|--------------------|--------------------|
| 75107968           | 88.820.400         |
| 75133029           | 19.019.500         |
| 75098351           | 13.039.300         |
| 75107777           | 21.546.800         |
| 75108822           | 23.657.700         |
| 75107866           | 22.871.100         |
| 75107913           | 17.934.800         |
| <b>Total</b>       | <b>206.889.600</b> |

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Planillas integradas de liquidación (Su Aporte) que me ha suministrado la Fundación.

Se expide en Medellín a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024, por solicitud de la Administración de FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA con NIT 890.901.524-3 con destino a quien le interese en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

  
**EVA SANDRID MERCADO ALFARO**  
Revisor Fiscal Principal  
Tarjeta Profesional No. 278074-T  
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.